

MODELO DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE REMUNERACIÓN DE UN PATRONO

Don/Doña, en su condición de Secretario/a de la Fundación, con domicilio en, (C.P.), con N.I.F., clasificada como por Orden Ministerial/Resolución de la Consejería de fecha ... e inscrita en el Registro de Fundaciones¹, con el número,

Certifica

Que en el Libro de Actas de la Fundación..... figura la correspondiente a la reunión del Patronato celebrada en, el día..... dede 200... a las horas, de la que resulta lo que sigue:

Primero - Que la reunión fue debidamente convocada y celebrada con la concurrencia de los siguientes miembros del Patronato (*se deben tener en cuenta tanto los patronos presentes como los representados*):

Don/Doña con DNI, quien ostenta la representación² de Don/Doña,
Don/Doña con DNI,
Don/Doña con DNI

Segundo - Que se acordó la remuneración de Don/Doña....., patrono de la Fundación por la realización de³

Tercero - Que, asimismo, se acordó el coste máximo total de su contratación que asciende a.....€.

Cuarto - Que el acta se aprobó en la misma reunión/ o se aprobará en la siguiente reunión del Patronato⁴.

Y para que así conste, expido esta certificación con el visto bueno del Presidente.

En a de de 20.....

Fdo. Secretario

VºBº Presidente

¹ Si fuera una fundación de ámbito autonómico, incluir la Comunidad Autónoma.

² Para el caso de que alguno de los patronos no haya podido asistir a la reunión del Patronato y haya delegado su voto en otro patrono, quien le representará en dicho acto.

³ Indicar cuál es el servicio concreto que el patrono va a prestar a la fundación y por el cual se le va a retribuir pero teniendo en consideración que tal y como dispone el artículo 34 del Real Decreto 1337/2005, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, será en la memoria explicativa en donde se detallarán las circunstancias concurrentes, así como la naturaleza del acto para el cual se solicita autorización del Protectorado.

⁴ Si la certificación de los acuerdos adoptados se emite con anterioridad a la aprobación del acta, se hará constar expresamente tal circunstancia.